

**COMUNICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Nº Expte. DF 20/2012 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO DERIVADOS DE LA
CORRECTA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO
DE FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), DONDE LA FUNDACIÓN INCYDE ES
ORGANISMO INTERMEDIO Y BENEFICIARIO.
PROCEDIMIENTO COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO.
Expte. DF 20/2012.**

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.

1. Que, con fecha 17 de julio de 2012, la Fundación INCYDE publicó en su página web, www.incyde.org, el anuncio para la contratación de los servicios de asesoramiento jurídico derivados de la correcta ejecución y desarrollo del P.O. de Fondo Social Europeo (FSE), del que INCYDE es Organismo Intermedio y Beneficiario, iniciándose el correspondiente procedimiento de contratación.
2. Que, con fecha 9 de agosto de 2012, se recibió en la Fundación INCYDE escrito de comunicación de la Comisión Europea - DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, por medio del cual se comunica a todos los Organismos Intermedios no SPEE, entre los cuales se encuentra INCYDE, la suspensión de los pagos intermedios. Dicho escrito refleja las siguientes conclusiones: *“tras un análisis en profundidad de los informes, se concluye, por parte de los servicios de la Comisión, que con relación a la intervención en cuestión, una parte de la contribución del FSE no puede ser cargada al presupuesto de la Unión Europea y se prevé una suspensión de los pagos intermedios.”*
3. Que, de conformidad con la comunicación de la Comisión Europea, por la que se procede a la suspensión de los pagos intermedios a los Organismos Intermedios no SPEE, la Fundación INCYDE, como Órgano de Contratación del Expte. DF 20/2012, comunica, por medio de la presente, la imposibilidad de ejecutar el contrato de servicios de asesoramiento jurídico, objeto del procedimiento de contratación actualmente en curso.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General firma el presente escrito comunicándolo a todos los licitadores, con objeto de dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.



D. Ángel Colomina Pérez-Herrera
Director General.